

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés.

EJECUTIVO Rad. No. 110013103027**20200045100**
C001Principal

Surrido el emplazamiento de MBS INGENIERIA S.A.S. de conformidad con el Art. 108 CGP, art 10 de la ley 2213 de 2022 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le han de designar como curador ad-litem a la profesional en derecho Rosa Adelaida Bustos Cabarcas con C.C. No. 22435037 y T.P. No. 17178, quien puede ser notificada a los correos electrónicos rbustosc@hotmail.com y rbustosc1@outlook.com. Comuníquesele la designación en debida forma por el medio más expedito posible a los correos electrónicos precitados, num. 7º del Art 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE(2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5efcc9c8d056792b070631c6c6aa9202caa07a314ed5697b2a6db4ed432758b8

Documento generado en 13/03/2023 08:53:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>